



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 6 (A.S. N° 6/27/03/2019)

Resolución N° 0195-00-2019

"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 0694-00-2018 REFERENTE A LA HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURA, CATEGORÍA Y ANTIGÜEDAD DE PROFESORES ESCALAFONADOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

La Nota N° 299/2019 de la **Facultad de Ingeniería**, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 15.364 del 25 de marzo de 2019, por la que solicita eleva la solicitud de **rectificación** de la Resolución N° 0694-00-2018 del Consejo Superior Universitario, por la cual se aprueba la homologación de asignaturas, categoría y antigüedad de Profesores Escalafonados de la Facultad de Ingeniería, consignando de la siguiente manera.

CURSOS BÁSICOS					
DOCENTES		CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	ASIGNATURAS	
APELLIDOS	NOMBRES			PLAN ANTERIOR	PLAN 2013
Resquin Avalos	Oscar Darío	TITULAR Res. N° 0477-25-2013	30/08/2013	Teoría De Circuitos 1 - ECA	Teoría De Circuitos 1 - ECA

CARRERA DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA					
DOCENTES		CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	ASIGNATURAS	
APELLIDOS	NOMBRES			PLAN ANTERIOR	PLAN 2013
Hernández Medina	Cirilo Jorge	ASISTENTE Res. N° 0311-29-2013	31/05/2013	Organización Industrial 10mo. Semestre	Organización de Empresas 10mo. Semestre

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

0195-01-2019

Remitir a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos la solicitud de rectificación de la Resolución N° 0694-00-2019 referente a la homologación de asignatura, categoría y antigüedad de Profesores Escalafonados de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para su consideración y dictamen.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL



Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
VICERRECTOR - RECTOR EN EJERCICIO
Y PRESIDENTE